

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **14 de noviembre de 2024**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro y finalizado el día dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 319/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 4. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO, DE 07/11/2024, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 1.000.000 €, AL OBJETO DE DOTAR DE CRÉDITO NECESARIO PARA FINANCIAR DETERMINADAS INVERSIONES CATALOGADAS COMO NEXT GENERATION, CORRESPONDIENTES A SADECO.

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, de 07/11/2024, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario, por importe de 1.000.000 €, al objeto de dotar de crédito necesario para financiar determinadas inversiones catalogadas como Next Generation, correspondientes a SADECO.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (6), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

05ca3db0877035261c07299c0e49e9e40c21dd8f

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

19/11/2024 11:18:34 CET
19/11/2024 11:32:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.000.000 € euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B33 1623 74001 0	TRANSF. CAPITAL SADECO	1.000.000 euros
	TOTAL	1.000000 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B33 1623 74001 0 TRANSF. CAPITAL FONDOS NEXT	1.000.000 euros
TOTAL	1.000.000 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

05ca3db0877035261c07299c0e49e9e40c21dd8f

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

19/11/2024 11:18:34 CET
19/11/2024 11:32:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

05ca3db0877035261c07299c0e49e9e40c21dd8f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9f3cfbea3fd0875f17b40144001421f0679f53e2d57479d4767147b245ca858eaa60f2827320f9cd4a999b491441796ded988812b5b7f47b43ee8cf211ca8c9e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_00000000000000000000022729939

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/11/2024 11:15:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

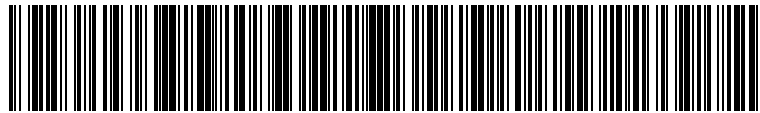
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 05ca3db0877035261c07299c0e49e9e40c21dd8f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INFORME DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO
-------------------	--

ANTECEDENTES:

Con fecha 07/11/2024 (HELP/2024/83319) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente:

Área Gestora:	Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
Área Solicitante:	Delegación de Hacienda
Número de expediente:	1CE241107B33
Motivo:	Crédito Extraordinario a favor de SADECO. Dotar crédito para inversiones de SADECO anteriormente catalogadas como NEXT GENERATION
Importe:	1.000.000,00 €
Aplicaciones presupuestarias:	
Aplicaciones que financian el expediente	Z B33 1623 74001 0 SADECO. TRANSFERENCIA CAPITAL FONDOS NEXT
Aplicaciones que reciben crédito	Z B33 1623 74001 0 TRANSFERENCIA DE CAPITAL A SADECO
Órgano competente:	Pleno de la Corporación

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RD 424/2017).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

El funcionario que suscribe, en el ejercicio de la función de control financiero regulada en el artículo 220 del TRLRHL, ha procedido a verificar el cumplimiento de los siguientes extremos:

FORMA DE FINANCIACIÓN:	
Remanente Líquido de Tesorería	
Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	
Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	

Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)		Cumplimiento	
COMPROBACIONES REALIZADAS		Sí	No
Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla		X	
Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad]		--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista)		--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC		X	
Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio		X	
Si la financiación se ha realizado según la opción 4 cuadro anterior "Forma de Financiación": Acreditación de que se ha tramitado correctamente el correspondiente expediente de concertación de la operación de crédito		--	--
La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior		--	--
Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte		--	--
Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación": Acreditación de que se ha tramitado correctamente el correspondiente expediente de concertación de la operación de crédito		--	--

Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo: Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL)	--	--
--	----	----

(1) Consta en el expediente certificado del acuerdo del Consejo de Administración de SADECO, de 22 de octubre de 2024, de aprobación de modificación del PAIF 2024, que sirve como fundamento para la aprobación de este expediente de crédito extraordinario. Sin embargo, esta modificación del PAIF 2024 no ha sido aprobada por la Junta General de esta Sociedad. Así se confirma visto lo indicado en la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo (CSV 0619de3effa10b5e36f1e3bee498498db58e0a53), que señala lo siguiente:

"PRIMERA: Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente se deriva de la necesidad de DOTAR CRÉDITO PARA INVERSIONES DE SADECO, ANTERIORMENTE CATALOGADAS COMO NEXT GENERATION, las cuales no se puede demorar en el tiempo y para la que no existe crédito en la aplicación presupuestaria adecuada. Adoptado ya Acuerdo por Consejo de Administración de la Empresa en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre y que será conocido por su Junta General de Accionistas el día 14 de Noviembre de 2024".

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

EL VICEINTERVENTOR SEGUNDO

Fdo.: Daniel Alcalde López



INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de crédito extraordinario, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1. Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Según el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre:

“La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación”.

Precisamente, el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que con base en este artículo, procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

Si bien en ejercicios anteriores se venía analizando el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y cuantificando la incidencia del importe de cada expediente de modificación de crédito sobre el importe total de superávit/déficit presupuestario que tuviera el Ayuntamiento en términos SEC, teniendo en cuenta el criterio puesto de manifiesto por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en relación a una consulta realizada a la IGAE, esta Intervención General no va a realizar un informe específico cuantificando la incidencia de cada expediente de modificación presupuestaria sobre la estabilidad presupuestaria. Según la IGAE:

“La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada".

Por tanto, será en el informe trimestral que se elabora por esta Intervención General y se remite al Ministerio de Hacienda en el que se analizará a nivel consolidado la incidencia de todas las modificaciones de crédito en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

EL VICEINTERVENTOR SEGUNDO

Fdo.: Daniel Alcalde López

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

195fd670dd23e73ce0a33d6f462157cafaa6bdfa

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a4c27bd1dc49941ef4db1cd78533283bd30a64da4b8e730e068c032c7cedf598d8e75403f86ea758f66bf64ad1a7e5a42c0f038fca7e3319c942a73e3e8ca1a8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2024_00000000000000000000022615462

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/11/2024 12:12:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 195fd670dd23e73ce0a33d6f462157cafaa6bdfa

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

Área de Recursos Humanos, Hacienda y Admón. Pública
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087
Código RAEL JA01140214
planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

PRESUPUESTO 2024
CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1CE241107B33

EXPTE.:1CE241107B33
IMPORTE:1.000.000
SOLICITANTE:DELEGACIÓN HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL.

Al objeto de su Informe, adjunto se le remite Expediente tramitado para la dotación de un crédito Extraordinario destinado a Inversiones de SADECO.

Atentamente.

LA TITULAR DEL OPEP.

Hash: a8e03f985a3a86d82d5397f100489d9acca4b3c3d0e9f5dd8a1a02f6cc8c9d2fda6615a364a73c96b90fc2dd062c1b0d88716fa8661c83850be88675ba05183dc | PÁG. 1 DE 2

1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

fe260944759ca76964cd58b7c3407cf0b0d2f850

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

07/11/2024 16:50:02 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fe260944759ca76964cd58b7c3407cf0b0d2f850

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a8e03f985a3a86d82d5397ff00489d9aca4b3c3d0e9f5dd8a1a02f6c8c9d2fdfa6615a364a73c96b90fc2dd062c1b0d88716fa8b61c83850be88675ba05183dc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2024_0000000000000000000000022605319

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2024 16:49:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

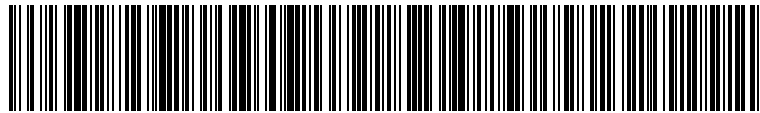
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fe260944759ca76964cd58b7c3407cf0b0d2f850

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



EXPTE.:1CE241107B33
IMPORTE:1.000.000
SOLICITANTE:DELEGACIÓN HACIENDA

INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En relación con el expediente de modificación presupuestaria de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se emite el presente informe para hacer constar lo siguiente:

1º) Que la modificación de crédito que se propone consiste en un CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con baja en aplicación del capítulo 7 de gastos del presupuesto del 2024, Z B33 1623 74001 0 TRANSF. CAPITAL FONDOS NEXT por importe de 1.000.000 €.

2º) Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente se deriva de la necesidad de dotación de crédito en la misma aplicación **Z B33 1623 74001 0 TRANSF. CAPITAL**, con el fin de dejar constancia que las Inversiones a ejecutar por la Empresa no forman parte ya de Proyectos financiados con Fondos NEXT. Se trata de un gasto urgente, que no se puede demorar en el tiempo y para el que no hay crédito en el vigente Presupuesto.

3º) Que existe crédito en la aplicación presupuestaria **Z B33 1623 74001 0 TRANSF. CAPITAL FONDOS NEXT** que no va a ser utilizado, al haberse asumido la ejecución originaria por la Delegación de Presidencia.

4º) Se aporta retención de crédito de la aplicación presupuestaria mencionada en el apartado cuarto, lo que se acredita mediante documento contable **220240052775**.

5º) Que se dota la misma Aplicación Z B33 1623 74001 TRANSFERENCIA DE CAPITAL SADECO, eliminando referencias a Proyectos NEXT.

6º) Que el recurso que financia la modificación está constituido por la baja en la aplicación de la consideración tercera, según permite el art. 36.1.c) del R.D. 500/90, teniendo en cuenta que dicha baja no perturba el respectivo servicio.

7º) Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo 7 de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

8º) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**La Titular del Órgano de Planificación
Económica-Presupuestaria**

1





AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

Área de Recursos Humanos, Hacienda y Admón. Pública
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087
Código RAEL JA01140214
planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

PRESUPUESTO 2024
CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1CE241107B33

EXPTE.:1CE241107B33
IMPORTE:1.000.000
SOLICITANTE:DELEGACIÓN HACIENDA

(firma digital)
Fdo.: Juana Zurita Raya

Hash: 992370f9de635b5eac7283d54d077c96c7d54ed05a1b41464481a702dd1c4be0fda6242beec4f8bc85c17a1f192f76f699b881f8e530f057cfd770bb8de54f | P.ÁG. 2 DE 3

2

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

859543e03befddc26db01738e1ee8d55cec53421

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

07/11/2024 14:27:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

859543e03befddc26db01738e1ee8d55cec53421

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 992370f9de535b5eac7283d54d077c96c7d54ed05a1b41464481a702dd1c4be0fda6242bcec4ff8bc85c17af192f76f599b881f8e5300f57cfd7f70bbb8de54f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000022603876

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2024 14:26:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

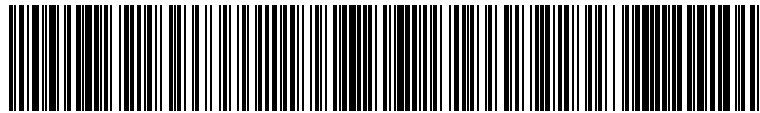
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 859543e03befddc26db01738e1ee8d55cec53421

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



EXPTE.:1CE241107B33
IMPORTE:1.000.000
SOLICITANTE:DELEGACIÓN HACIENDA

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

En base a lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Delegación somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente expediente de modificación presupuestaria por **Crédito Extraordinario**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente se deriva de la necesidad de DOTAR CRÉDITO PARA INVERSIONES DE SADECO, ANTERIORMENTE CATALOGADAS COMO NEXT GENERATION, las cuales no se puede demorar en el tiempo y para la que no existe crédito en la aplicación presupuestaria adecuada. Adoptado ya Acuerdo por Consejo de Administración de la Empresa en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre y que será conocido por su Junta General de Accionistas el día 14 de Noviembre de 2024.

SEGUNDA: Que la aplicación presupuestaria que se va a crear y dotar de crédito es la B33 1623 74001 0 TRANSFERENCIA DE CAPITAL A SADECO .

TERCERA: Que el recurso que financia la modificación que se propone está constituido por la baja de crédito en la aplicación presupuestaria **B33 1623 74001 TRANSFERENCIA DE CAPITAL FONDOS NEXT** la cual no va a ser utilizada en la parte que se le deduce, toda vez que el Proyecto correspondiente lo va a ejecutar la Delegación de Presidencia.

CUARTA: Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D., 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

QUINTA: Atendiendo a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la tramitación del expediente seguirá los mismos requisitos de información, reclamaciones y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.000.000 € euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

1





EXPTE.:1CE241107B33
IMPORTE:1.000.000
SOLICITANTE:DELEGACIÓN HACIENDA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B33 1623 74001 0	TRANSF. CAPITAL SADECO	1.000.000 euros
	TOTAL	1.000000 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B33 1623 74001 0 TRANSF. CAPITAL FONDOS NEXT	1.000.000 euros
TOTAL	1.000.000 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo
(firma electrónica)
Fdo.: Blanca Torrent Cruz**

Hash: 230523ac0811b32703aae152d6d1e3ff107f5960c62185790b9f25d269031bb25a09816594d5ca53e022d6ea95fa5d0e4e24ef6976610f5de7e85a9be743743c | P.ÁG. 2 DE 3



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0619de3effa10b5e36f1e3bee498498db58e0a53

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 230523ac081fb32703aae152d6d1e3ff1075960c62185790b9f25d269031bb25a09816594d5ca53e0222d6ea95fa5d0e4e24ef69766f0f5de7e85a9be743743c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000022603361

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2024 14:10:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

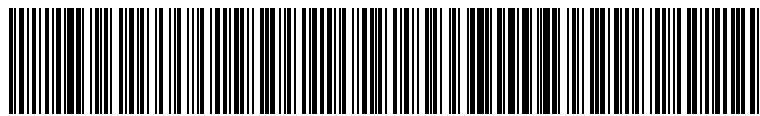
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0619de3effa10b5e36f1e3bee498498db58e0a53

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Expediente: 1CE241107B33

SOLICITANTE: D^a. BLANCA TORRENT CRUZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA.
D. ALFONSO LÓPEZ BAENA, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA.

TIPO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

X	Cto. Extraord./Suplemento Cto.	Transferencia de crédito	Ampliación de crédito
	Generación de crédito	Baja por Anulación	Incorporación de remanentes de crédito
	Creación de Aplicación Presupuestaria		

JUSTIFICACIÓN

Crédito Extraordinario a favor de SADECO. Inversiones anteriormente catalogadas como NEXT

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS

Modificación Estado de Gastos:

C. Ope.	Sig.	S/C	Referencia	Oper. Anular	Lin.	C. Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P. A. M.	Proyecto	R. F.	Importe	Texto Explicativo
010		0				Z	B33	1623	74001	0		2	1.000.000,00	CRÉDITO EXTRAORDINARIO SADECO
080		0	22024008967			Z	B33	1623	74001	0				
	1000000	CRÉDITO EXTRAORDINARIO SADECO												

firma del/de la Solicitante

Conforme.

EL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA.
Fdo. D. Alfonso López Baena.
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA
Fdo. D^a. Blanca Torrent Cruz



FIRMANTE

ALFONSO JUAN LOPEZ BAENA (COORDINADOR GENERAL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

76d731004c3a5ad36a470a38de43518d8d1decab

NIF/CIF

****237**
****398**

FECHA Y HORA

07/11/2024 14:05:45 CET
07/11/2024 14:20:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

76d731004c3a5ad36a470a38de43518d8d1decab

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 87e3e4b876d477dc4d11bd70d69edec2bdc85c0c74f928e0163084413de28037937c47b29ed066c71d7208e8641733758072d71455a564cdbc5875c1127aec32

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000022603006

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2024 14:02:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

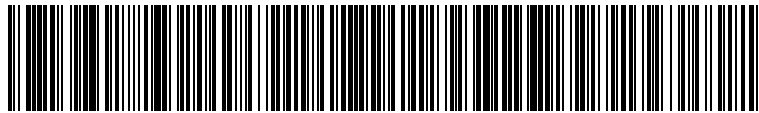
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 76d731004c3a5ad36a470a38de43518d8d1decab

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Córdoba - O00012065
Fecha y hora de registro: 07/11/2024 13:57:07
Fecha presentación: 07/11/2024 13:56:44
Número de registro: O00012065e2400143811
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada

Interesado

CIF: A14087126 Razón Social: SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A

Representante

NIF: 31009263L Nombre: ALEJANDRO CARDONA BRAVO

Información del registro

Tipo Asiento: ENTRADA
Resumen/Asunto: INFORME MODIFICACIÓN PAIF 2024 SUBVENCIÓN 1.000.000 EUROS
Expone: En relación con el registro con CSV 212de8682d5439d8073896f59340e3c9414d6f0c, donde se adjuntó el certificado del Consejo sobre la modificación del PAIF 2024, se adjunta el informe del Jefe del Departamento Económico con base en el cual se aprobó dicha modificación.
Solicita: Que sea admitido el informe adjunto a los efectos de tramitar el pago anticipado de la subvención, ya solicitado con fecha 17/10/2024 y con CSV 159500c3d2ab381592a67ac376d7e5280859df8e y número de registro O00012065e2400133320.
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Planificación Económico-Presupuestaria - LA0016541

Adjuntos

Nombre: Informe_modif_PAIF_24_subv_1M.pdf
Tamaño (Bytes): 594.702
Validez: Original
Hash: 28c0079a5c5d428e8d1b4a43dcee94a1c504482097a564739e0946187b2830e5f4a0a16af382deab23d486481a4d4d0a77d61640385c6b977910856b86fd795e

Nombre: Informe de Modificación o Mejora Voluntaria de la Solicitud.pdf
Tamaño (Bytes): 84.263
Validez: Original
Hash: f155acab227cd01c2c117c6eccc0143287d827847c1ec8ee16db1fa3772623158d20205636a038a4a541d3bca05f50a79c0bc87b12bd00254b7f9be1938d0f1b

La Oficina de Registro Registro General del Ayuntamiento de Córdoba declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Documento generado con software desarrollado por la Diputación Provincial de Málaga. Antes de imprimir este documento piense si es necesario.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

74d132f33cda86cb2c1c4ab8da5f7e74f5aa5d20

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c3e386ecd153b0071065ae7a9c69ba64cde3fb082507ee20e5641e3e59bea15909f4d4f793bf89ecb9b81a7fc90edf5281c07b13295a57545fd195e19d8e42e3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000022602759

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2024 13:57:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

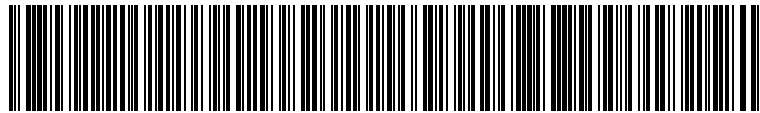
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 74d132f33cda86cb2c1c4ab8da5f7e74f5aa5d20

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

MODIFICACIÓN Y/O MEJORA DE SOLICITUD

1. Solicitante (1)

Nombre o Razón Social: SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A.

Apellidos:

NIF/CIF/NIE: A14087126

2. Representante (2)

Nombre o Razón Social: ALEJANDRO

Apellidos: CARDONA BRAVO

NIF/CIF/NIE: 31009263L

Correo electrónico:

Teléfono móvil:

Representación acreditada mediante acceso a Sede Electrónica con Certificado Electrónico de representante

3. Datos a efectos de notificación (3)

3.1. Datos para el envío de los avisos de notificación:

Correo electrónico: buzon@sadeco.es

Teléfono móvil: 957762000

3.2. Preferencias de notificación: Soporte papel Medios electrónicos

4. Unidad destinataria/Expediente (4)

Unidad Destinataria: Planificación Económico-Presupuestaria

Nº Expediente:

Nº de registro de Instancia General: O00012065e2400137767

5. Descripción de la solicitud

ASUNTO: INFORME MODIFICACIÓN PAIF 2024 SUBVENCIÓN 1.000.000 EUROS

EXPONE: En relación con el registro con CSV 212de8682d5439d8073896f59340e3c9414d6f0c, donde se adjuntó el certificado del Consejo sobre la modificación del PAIF 2024, se adjunta el informe del Jefe del Departamento Económico con base en el cual se aprobó dicha modificación.

SOLICITA: Que sea admitido el informe adjunto a los efectos de tramitar el pago anticipado de la subvención, ya solicitado con fecha 17/10/2024 y con CSV 159500c3d2ab381592a67ac376d7e5280859df8e y número de registro O00012065e2400133320.

Documento generado con software desarrollado por la Diputación Provincial de Málaga. Antes de imprimir este documento piense si es necesario.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

da21f7a1e6293d6c97a4e09ed4fff45325789ae9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

07/11/2024 13:56:42 CET

NÚMERO DE REGISTRO

O00012065e2400143811



6. Documentos aportados

- **Informe_modf_PAIF_24_subv_1M** (594702 bytes) **Hash:** 28c0079a5c5d428e8d1b4a43dcee94a1c504482097a564739e0946187b2830e5f4a0a16af382deab23d486481a4d4d0a77d61640385c6b977910856b86fd795e

7. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

NOTAS INFORMATIVAS:

1. Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través de registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.
2. Si el presente escrito se utiliza para realizar solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona deberá acreditarse la representación, para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá la representación (Art. 5.3 de la Ley 39/2015).
3. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la Sede Electrónica de esta entidad o en la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú). Además, los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente, surtiendo la publicación los efectos de la notificación en los casos que regula el Art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Indicar la Unidad destinataria y el número de expediente si se conoce. Además será obligatorio indicar el número de registro de la Instancia General que se desea mejorar/modificar o bien el número de expediente si se conoce.

Firmado por ****926** - ALEJANDRO CARDONA BRAVO con certificado de representante de ****871** - SANEAMIENTOS DE CORDOBA S.A.

Documento generado con software desarrollado por la Diputación Provincial de Málaga. Antes de imprimir este documento piense si es necesario.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

da21f7a1e6293d6c97a4e09ed4fff45325789ae9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f155acab227cd01c2c117c6ecce0143287d827847c1ec8ee16db1fa3772623158d20205636a038a4a541d3bca05f50a79c0bc87b12bd00254b7f9be1938d0f1b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000022602746

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2024 13:56:42

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: da21f7a1e6293d6c97a4e09ed4fff45325789ae9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede


Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

	DOCUMENTOS TIPO: INF - Informe NOMBRE: 24 10 18 Informe modificación PAIF 2024 por cambios en subvenciones en capital v21-10-24 PARA CONSEJO.pdf UNIDAD: Económico ORIGEN: Administración CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 9e92e40d-b7e5-4954-b9b8-7c24d411a6eb IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2024_0000000000000000000000097218 ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado	REFERENCIAS FIRMAS PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/10/2024 08:52 ANTONIO DELGADO ESLAVA: 21/10/2024 08:52
---	---	--



INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) 2024 COMO CONSECUENCIA DE LOS CAMBIOS EN LAS SUBVENCIONES EN CAPITAL

1- INTRODUCCIÓN

Desde la aprobación del Presupuesto 2024, se han producido y se prevé que se produzcan variaciones importantes en la situación económica y financiera de SADECO que llevaron a modificar sustancialmente el PAIF 2024 en el Consejo de Administración de 17/07/2024.

De acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Departamento Económico que fue llevado a dicho Consejo, entre los cambios propuestos destacaron la ampliación de capital, la aportación al déficit y cambios en las subvenciones e inversiones ejecutadas y en proceso de adjudicación durante este ejercicio. Todos estos cambios quedaron reflejados en el punto 2 de dicho informe y explicados en una serie de notas. La nota 4 se refería a la *SUBVENCIÓN NEXT GENERATION (B33 1623 74001)* y decía exactamente: *“En la previsión inicial del Presupuesto SADECO 2024 se contemplaba esta subvención, de importe 1.229.974 €, para financiar los bienes: Recogida separada de residuos (580.077 €) y mejoras en la línea de tratamiento (1.445.466 €). Por razones administrativas, se ha considerado, por los técnicos municipales, la realización de la misma por el propio Ayuntamiento con la asistencia técnica de SADECO”*


Pues bien, debido a que se está tramitando una modificación de crédito por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de la partida B33 1623 74001, por importe de 1.000.000 euros, destinada a financiar bienes de inversión de SADECO, se hace imprescindible aprobar formalmente una nueva modificación del PAIF 2024, que coincide con la previsión al cierre que ya se presentó junto al proyecto de Presupuesto 2025, y que permita contemplar detalladamente los bienes financiados (CSV: bc707553bc402bddabdf6d84ea2a415b9b43e0b6).

 Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

 +34 957 762 000

 buzon@sadeco.es / www.sadeco.es



	DOCUMENTOS	REFERENCIAS
	TIPO: INF - Informe	FIRMAS
	NOMBRE: 24 10 18 Informe modificación PAIF 2024 por cambios en subvenciones en capital v21-10-24 PARA CONSEJO.pdf	PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/10/2024 08:52
	UNIDAD: Económico	ANTONIO DELGADO ESLAVA: 21/10/2024 08:52
	ORIGEN: Administración	
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 9e92e40d-b7e5-4954-b9b8-7c24d411a6eb		
IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2024_0000000000000000000000000097218		
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado		



2. PAIF PREVISIONAL 2024 CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

ESTADO DE DOTACIONES			
	EUROS	EUROS	EUROS
	PREVISION	PRESUPUESTO	PREVISION CIERRE
	2.023	2.024	2.024
INMOVILIZADO	4.062.645	5.010.543	4.925.000
Aplicaciones Informáticas	515	50.000	10.000
Construcciones	91.614	200.000	100.000
Mejoras en el CMC (planta de reciclaje, compostaje y lixiviados)	703.218	3.730.466	2.285.000
Monitorización huella de carbono y emisiones acusticas	767.950		
Vehículos y maquinaria	2.157.126	50.000	2.090.000
Contenedores y mejoras recogida separa	144.229	680.077	140.000
Otro inmovilizado material	197.993	300.000	300.000
INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0
Resto de activos no corrientes			
CANCELACIÓN O TRASPASO A C/P DE DEUDAS A L/P	414.228	686.373	686.373
Cancelación o traspaso a c/p de deudas a l/p	414.228	686.373	686.373
PROVISIONES A L/P APLICADAS O TRASPASO A C/P			
VARIACION DEL FONDO DE MANIOBRA	-5.172.004	-1.146.147	5.771.788
TOTAL INVERSIONES	-695.131	4.550.769	11.383.161
ESTADO DE RECURSOS			
	EUROS	EUROS	EUROS
	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PREVISION CIERRE
	2.023	2.024	2.024
AMPLIACIÓN DE CAPITAL			7.000.000
Ayuntamiento de Córdoba, ampliación de capital			7.000.000
SUBVENCIONES EN CAPITAL	2.000.000	3.229.974	7.084.823
Ayuntamiento de Córdoba	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Ayuntamiento de Córdoba, modificación partida B33 1623 74001			1.000.000
Ayuntamiento de Córdoba, IFS			
Ayuntamiento de Córdoba, aportación déficit 2023			4.084.823
Ayuntamiento de Córdoba NEX		1.229.974	
Subvención NEXT Junta de Andalucía			
AUTOFINANCIACION	-2.695.131	1.320.795	-2.701.662
Beneficios	-4.084.823	43.688	-3.978.769
Subvenciones transferidas resultado del ejercicio	-2.109.253	-2.162.893	-2.162.893
Amortizaciones	3.498.945	3.440.000	3.440.000
Provisiones			
FINANCIACION AJENA	0	0	0
Préstamos a largo plazo (incluido leasing)	0	0	0
ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	0
Enajenación de inmovilizado	0	0	0
Resto de activos no corrientes			
TOTAL FINANCIACION	-695.131	4.550.769	11.383.161

Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.


+34 957 762 000

buzon@sadeco.es / www.sadeco.es



PÁGINA 2 de 3 FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 21/10/2024 08:46

Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Puede comprobar su validez en <https://www.sadeco.es/ramiles-online/validacion-documentos?csv=9e92e40d-b7e5-4954-b9b8-7c24d411a6eb> empleando el código seguro de verificación.

	DOCUMENTOS	REFERENCIAS
	TIPO: INF - Informe	FIRMAS
	NOMBRE: 24 10 18 Informe modificación PAIF 2024 por cambios en subvenciones en capital v21-10-24 PARA CONSEJO.pdf	PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/10/2024 08:52
	UNIDAD: Económico	ANTONIO DELGADO ESLAVA: 21/10/2024 08:52
	ORIGEN: Administración	
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 9e92e40d-b7e5-4954-b9b8-7c24d411a6eb		
IDENTIFICADOR: ES_LA0022655_2024_0000000000000000000000097218		
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado		



3. BIENES FINANCIADOS SUBVENCIÓN EN CAPITAL DE 1.000.000 € (partida B33 1623 85090)

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS A FINANCIAR CON LA PARTIDA B33 1623 74001 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 (1 MILLÓN EUROS)			
ADQUISICIÓN DE UN COMPACTADOR BIOSANITARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO SANITARIAMENTE CONTROLADO			
INVERSIÓN PREVISTA, SIN IVA : 545.000 EUROS.			
Detalle de la inversión	Expediente	Importe	Observaciones
COMPACTADOR BIOSANITARIO	C24/47	545.000,00	Adjudicatario: BOMAG IBERICA DE MAQUINARIA, S.A.U., en adelante BOMAG, con nº de C.I.F. A28242543. Fecha máxima entrega del suministro 13/12/2024
ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES DE CUATRO EJES CON GANCHO PORTACONTENEDORES Y MMA 32.000 KG.			
INVERSIÓN PREVISTA: 370.000 EUROS.			
Detalle de la inversión	Expediente	Importe	Observaciones
DOS CAMIONES DE CUATRO EJES PORTACONTENEDORES	C24/37	370.000,00	Adjudicatario: WHOLE AND RETAILER, S.A., en adelante WARSA con nº de C.I.F. A38379202. Fecha máxima entrega del suministro 13/12/2024
SUMINISTRO DE UN CAMIÓN VOLQUETE TIPO DUMPER.			
INVERSIÓN PREVISTA: 138.000 EUROS.			
Detalle de la inversión	Expediente	Importe	Observaciones
CAMIÓN VOLQUETE TIPO DÚMPER	C24/53	138.000,00	Adjudicatario: WHOLE AND RETAILER, S.A., en adelante WARSA con nº de C.I.F. A38379202. Fecha máxima entrega del suministro 13/12/2024
TOTAL PREVISTO		1.053.000,00	

4. BIENES FINANCIADOS SUBVENCIÓN EN CAPITAL DE 2.000.000 € (partida B33 1623 44904)

Proyectos financiados con subvenciones de capital con cargo al Presupuesto 2024, por importe 2.000.000 €						
Código: Z B33 1623 74000 0						
Inversión prevista	2.000.224,42					
Subvención prevista	2.000.000,00					
Detalle de la inversión	Importe	Expediente	Contratista	NIF	Situación	
Obras recreo diques área vertido fase 6	1.000.225,42	C24/48	Trafisa Construcción y Medio Ambiente, S.A	A18059972	Propuesta mejor oferta	
Planta tratamiento enseres y voluminosos	999.999,00	C24/49	Industrias Lebian, S.L.	B50029263	Propuesta mejor oferta	
TOTAL INVERSIÓN	2.000.224,42					

Córdoba, 21 de octubre de 2024
EL JEFE DEL DPTO. ECONÓMICO

 Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.
 +34 957 762 000
 buzon@sadeco.es / www.sadeco.es



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d6fd5ba42a6855ae7d3ebdab5fdc416b74611024

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 28c0079a5c5d428e8d1b4a43dcee94a1c504482097a564739e0946187b2830e5f4a0a16af382deab23d486481a4d4d0a77d61640385c6b977910856b86fd795e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000022602745

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2024 13:56:40

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

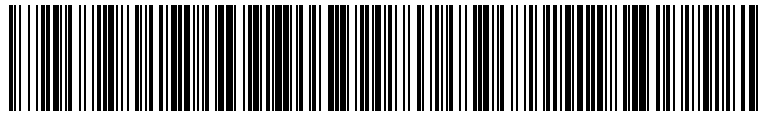
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d6fd5ba42a6855ae7d3ebdab5fdc416b74611024

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

X:\COMUN\2024\DILIGENCIAS

DILIGENCIA

ASUNTO	TRANSFERENCIA DE CAPITAL PARA INVERSIONES A EJECUTAR POR SADECO. MODIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Z B33 1623 74001. SADECO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FONDOS NEXT
---------------	---

Con fecha 18/10/2024 (HELP/2024/73388) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el expediente de referencia para su informe.

A la vista del contenido de este expediente, en el que se propone la modificación de una aplicación presupuestaria (Z B33 1623 74001. SADECO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FONDOS NEXT), esta Intervención General considera que dicho expediente debe ser tramitado como un expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario, con sujeción a las normas, trámites y requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Intervención General emitirá el correspondiente informe de control permanente en el expediente de modificación presupuestaria que, en su caso, se tramite.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

EL VICEINTERVENTOR SEGUNDO

Fdo.: Daniel Alcalde López

Hash: f39105b39e0a4911f757be41448a64fab0a307f7ed20abeba406789c49d9dbbb6666dc85d7b538f693cee64b4f67dba79aeb9bfb69b699892def10161265a81a | PÁG. 1 DE 2



FIRMANTE

DANIEL ALCALDE LOPEZ (VICEINTERVENTOR SEGUNDO)

CÓDIGO CSV

c0f746e763f75612d8e519803856ec72b0a9bb3b

NIF/CIF

****566**

FECHA Y HORA

07/11/2024 13:22:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c0f746e763f75612d8e519803856ec72b0a9bb3b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f39105b39e0a4911f757be414f48a64fab0a307ff7ed20abebea406789c49ddbdbc666dc85d7b538f893ce
e64b4f67dba79aeb9bf89b699892def1016f265a8fa

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2024_0000000000000000000000022601507

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2024 13:21:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

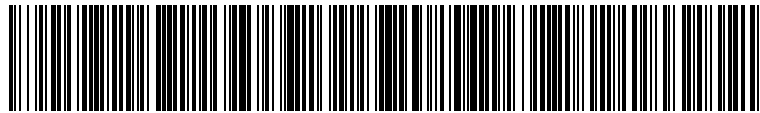
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c0f746e763f75612d8e519803856ec72b0a9bb3b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto **2024** Gr. Apuntes **1CE241107B33**

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z	B33	1623	74001	0	22024008967	1.000.000,00	
SADECO. TRANSFERENCIA CAPITAL FONDOS NEXT							

Importe	Importe EUROS
UN MILLON EUROS.	1.000.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC 101 CRÉDITO EXTRAORDINARIO SADECO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación **220240052775**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria
Fecha **07/11/2024**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)
MARIA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ (ADJUNTA AL TITULAR)

CÓDIGO CSV
5966aa6d8743662dd7401f96e9a03e00eea1b429

NIF/CIF

****581**
****445**

FECHA Y HORA

07/11/2024 13:22:20 CET
07/11/2024 13:33:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5966aa6d8743662dd7401f96e9a03e00eea1b429

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 04732955bd77878872f2c8c550fa6b0133c826d0966519a099c4b8f3005ce634e3d35f05f76e662eae4178022a57f491721eeacf09bde034039efc042a407dcd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000022601460

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/11/2024 13:19:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

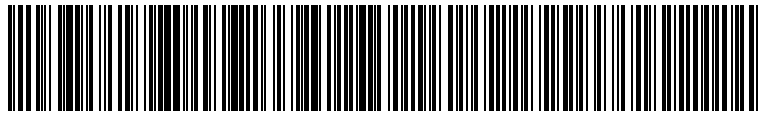
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5966aa6d8743662dd7401f96e9a03e00eea1b429

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA S.A. (SADECO)

CERTIFICA: Que en el Acta del Consejo de Administración de la expresada Sociedad, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de dos mil veinticuatro, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

7º. URGENCIAS

- **Aprobación modificación en el PAIF 2024 como consecuencia de los cambios en las subvenciones en capital**

Con fecha 21 de octubre de 2024 la Sra. Presidenta de la Empresa Municipal de Saneamientos de Córdoba S.A. (SADECO), ha formulado una propuesta sobre determinados cambios en el PAIF de 2024 como consecuencia de la última ampliación del capital social que dice, textualmente, lo siguiente:

“PROPUESTA DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMON. DE SADECO

Asunto: INFORME SOBRE LOS CAMBIOS EN EL PAIF 2024 COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL.

A la vista del informe realizado por el Jefe del Dpto. Económico, sobre los cambios producidos en el PAIF 2024, para contemplar la subvención en capital de 1.000.000 euros, partida B33 1623 74001 del Presupuesto Municipal 2024, así como los bienes a financiar con la misma.

SE PROPONE:

La formulación de la previsión al cierre de PAIF 2024 con los cambios introducidos y su elevación a Junta General de SADECO para su aprobación.”

Se justifica en el expediente la incorporación de la urgencia en el orden del día habida cuenta de que se estaba tramitando una modificación de crédito por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de la partida B33 1623 74001, por importe de 1.000.000 euros, destinada a financiar bienes de inversión de SADECO de forma que para continuar con esa modificación de crédito, desde el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se nos ha solicitado que se apruebe formalmente una nueva modificación del PAIF 2024 que permita contemplar dichos bienes, por lo que se hace absolutamente imprescindible elevar la propuesta de aprobación de esa modificación del PAIF al Consejo de Administración de 22/10/2024 por vía de urgencia, con el fin de que acuerde, lo antes posible, su aprobación, de tal manera que el Ayuntamiento reciba la certificación del acuerdo adoptado antes del 01/11/2024 que permita continuar con la tramitación de la modificación de crédito en tiempo y forma.

Por unanimidad se declaró la justificación de la urgencia de dicho asunto.

Hash: dc48808f44b109c9b637d21f748697344066898150c9690a9472a8b981a552d877bb10d783eaaac93c8395d51a2ae2986c3992dfad1a1f5f28275a36f7b7e7 | PÁG. 1 DE 3

Hash: 205a0324f1cb9bbd290ae5cd25d079abdcbcd53cdd890016bf6659ec2aee7d0a3a5eb27679996af549f1ce53aeeee1128ac62ab88203d5c5f7c2316ca888f662e | PÁG. 1 DE 4



Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

+34 957 762 000

buzon@sadeco.es / www.sadeco.es



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

0c5abfd5c843c20a12b1d9447bed2c2643ed8006

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***982**
****718**

FECHA Y HORA

23/10/2024 12:58:29 CET
23/10/2024 13:10:10 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

46c70dce3b498f0e794ff037b9512e6a67ce03e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

28/10/2024 08:08:46 CET

NÚMERO DE REGISTRO

000012065e2400137767



La propuesta fue aprobada con el siguiente resultado en la votación realizada, a saber:

- **A favor:** Un total de 7 personas Consejeras, en representación del Grupo Municipal Popular (7)
- **En contra:** Ninguno.
- **Abstenciones:** 6 en representación del Grupo Municipal Socialista (3), en representación del Grupo municipal HACEMOS CÓRDOBA (2) y en representación del Grupo municipal VOX (1).

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, con la reserva necesaria hasta aprobación del acta, en Córdoba fecha y firma electrónicas.

Vº.Bº.
LA PRESIDENTA

Isabel Albás Vives

Hash: dc48808f44b189c9ba637d21e17486697344066898150c9690a94847238b981a552d87bb10d783eaaac93c8395d51a2ae249d63992dfad1a1f5f28275a36f7b7e7 | P.ÁG. 2 DE 3



📍 Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

📞 +34 957 762 000

🌐 buzon@sadeco.es / www.sadeco.es



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

0c5abfd5c843c20a12b1d9447bed2c2643ed8006

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****982**
****718**

FECHA Y HORA

23/10/2024 12:58:29 CET
23/10/2024 13:10:10 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

46c70dce3b498f0e794ff037b9512e6a67ce03e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

28/10/2024 08:08:46 CET

NÚMERO DE REGISTRO

000012065e2400137767

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0c5abfd5c843c20a12b1d9447bed2c2643ed8006

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dc4880844bf39c9ba637d2fdf74869734406689af50c9690a948d72b8b98fa552fd87bbf0d783eaac93c8395d51a2ae2d9d63992dfadfa5f28275a36f7b7e7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_0000000000000000000000022432504

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/10/2024 12:55:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

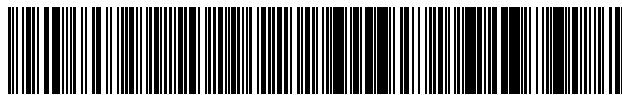
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0c5abfd5c843c20a12b1d9447bed2c2643ed8006

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

46c70dcce3b498f0e794ff037b9512e6a67ce03e

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

28/10/2024 08:08:46 CET

NÚMERO DE REGISTRO

000012065e2400137767

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

46c70dcce3b498f0e794ff037b9512e6a67ce03e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 205a0324f1cb9bbd290ae5cd25d079abdcbed53fcd8900f6bf8659ec2aee7d0a3a5eb2767996af549f1ce53ae1128ac62ab88203d5c5f7c2316ca888fc62e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000022470198

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/10/2024 08:08:17

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

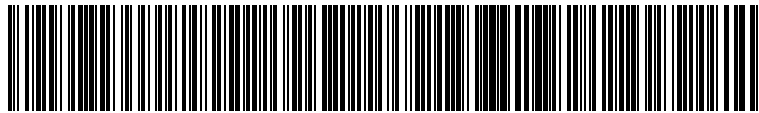
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 46c70dcce3b498f0e794ff037b9512e6a67ce03e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Área de Recursos Humanos, Hacienda y Admón. Pública
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087

JUANA ZURITA RAYA, TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA, ELEVA EL PRESENTE INFORME CON PROPUESTA A LA SRA.TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL PARA INVERSIONES A EJECUTAR POR SADECO. MODIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Z B33 1623 74001. SADECO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FONDOS NEXT.

HECHOS:

PRIMERO.- En el Presupuesto Genarl del Ayuntamiento de Córdoba figura la aplicación Presupuestaria Z B33 1623 74001 SADECO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FONDOS NEXT. Dotada con 1.000.000 €.

Con cargo a dicha aplicación se financiaba en parte la aportación municipal a dos Proyectos NEXT relativos a Bioresiduos.

Originariamente, atendiendo a las solicitudes de la Dirección General de Fondos Europeos (csv ab9cafd2aebd97187b0803496bf301e34ba432fa y csv 0a4d4204c563694a643d270f8e5f56dc3b1e5f4f), los proyectos se dotaron para su ejecución por SADECO por Resoluciones con CSV dbbb48a7d3e6949fcb8ae700fd723fc468465346 y csv 6d2167c773d8722be94c4d1d67acb43dab10726d.

Durante el presente ejercicio se solicita a este Órgano Modificación Presupuestaria en aras a que las actuaciones correspondientes sean ejecutadas por el Ayuntamiento, concretamente por el Área de Presidencia (csv 06a92fa09ade8b1ca1e4b7cd7d52da5e0 y csv 7943f2b00f5cd3924bc765b2e9970dbcbcbca990). Por Acuerdo Plenario de 11 de abril de 2024, se modifican los Proyectos creados (csv 4e07a3a524265edeabe34bd43ca5c8644762150e).

SEGUNDO.- la Empresa Municipal SADECO solicita a este Ayuntamiento que “Ante la no ejecución en 2024 de la partida del Presupuesto Municipal B33 1623 74001 SADECO, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FONDOS NEXT, proponemos se realicen los trámites oportunos para que la misma pueda destinarse a la adquisición de equipos para el tratamiento y la recogida de residuos, que son necesarios para una correcta prestación de estos servicios públicos” (CSV 159500c3d2ab381592a67ac376d7e5280859df8e) anexando la finalidad de lo solicitado. ,

TERCERO.- Concretamente las actuaciones a desarrollar son:

INFORME OPEP. TRANSFERENCIA CAPITAL INVERSIONES 2024.

Área de Recursos Humanos, Hacienda y Admón. Pública
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087

- ADQUISICIÓN DE UN COMPACTADOR BIOSANITARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN EL VERTEDERO SANITARIAMENTE CONTROLADO. Por importe de 545.000 € y de los que se financiarían con la aportación municipal 380.000 €.
- ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES DE CUATRO EJES CON GANCHO PORTACONTENEDORES Y MMA 32.000 KG. Por importe de 370.000 € .
- SUMINISTRO DE UN CAMIÓN VOLQUETE TIPO DUMPER por importe de 138.000 €.

(las cantidades señaladas no incluyen IVA).

Se anexa Declaración Jurada de que para las presentes Inversiones no se ha solicitado ningún otro tipo de Ayuda o Subvención.

Tercero: Con motivo de la Ampliación de Capital Social y aportación realizada por este Ayuntamiento para atender las pérdidas de SADECO del ejercicio 2023, se aprobó el PAIF resultante del ejercicio 2024 en el que se reflejan expresamente las inversiones proyectadas y la financiación municipal (si bien se ha omitido el carácter NEXT de los Fondos, erróneamente se les atribuye el propio de las IFS y se incrementa hasta algo más de 2 mill. €). (Consejo de Administración de SADECO de 17 de julio de 2024).

En relación a los Fondos NEXT señala la empresa: “En la previsión inicial del Presupuesto SADECO 2024 se contemplaba esta subvención, de importe 1.229.974 €, para financiar los bienes: Recogida separada de residuos (580.077 €) y mejoras en la línea de tratamiento (1.445.466 €), por razones administrativas se ha considerado, por los técnicos municipales, la realización de la misma por el propio Ayuntamiento con la asistencia técnica de SADECO”.

Por cuanto antecede, se eleva Propuesta a la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, por si considera procedente someter a conocimiento y aprobación del Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“Modificar la redacción de la aplicación presupuestaria Z B33 1623 74001. SADECO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FONDOS NEXT, eliminando la referencia a Fondos NEXT”.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO-
PRESUPUESTARIA.

INFORME OPEP. TRANSFERENCIA CAPITAL INVERSIONES 2024.

Área de Recursos Humanos, Hacienda y Admón. Pública
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087

Hash: 73cd81f6e33d0f19b8ee70395e71a2507f004e4c4ac48df58618b21b52263706502baac339755260db0083cc68239eaaa42f053865a0715e946e89ccd4b4a2 | PÁG. 3 DE 4

INFORME OPEP. TRANSFERENCIA CAPITAL INVERSIONES 2024.

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

55a55dcea31b4bb09e651c534ad50b4bad7f8063

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

17/10/2024 17:55:12 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

55a55dcea31b4bb09e651c534ad50b4bad7f8063

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 73cd81f6e633d0f19b8ee70395e71a250f7f004e4c4ac48df58618b21b52263706502baac339755260db0083cc68239eaaa42f053865a0715e946e89ccd4b4a2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_0000000000000000000000022364115

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/10/2024 17:54:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

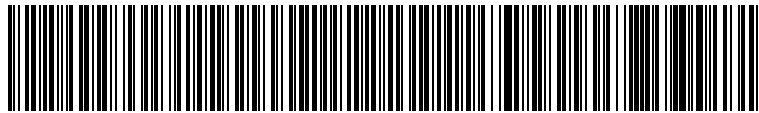
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 55a55dcea31b4bb09e651c534ad50b4bad7f8063

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf